

B/I-97.24

Otorga IEE Colima a funcionariado electoral poder de representación para actos administrativos y para dar fe de hechos públicos

***Durante la sesión de este viernes también se autorizó la firma de un convenio sobre la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2024-2026; se aprobó la cuenta pública del mes de noviembre y se determinaron los días inhábiles del próximo año.*



Este viernes 13 de diciembre, durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2024-2026, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó diversos acuerdos, entre ellos referentes a la autorización de la firma de un convenio sobre la actual Estrategia Nacional de Cultura Cívica; a delegar y otorgar poder de

presentación para actos administrativos de pleitos y cobranzas; y a habilitar a funcionariado para dar fe pública de hechos y narración de circunstancias.

El Órgano Superior de Dirección autorizó al Consejero Presidente Provisional, Juan Ramírez Ramos, para que en conjunto con el titular de la Secretaría Ejecutiva, celebre con el Instituto Nacional Electoral (INE) el convenio marco de coordinación y colaboración para la implementación, desarrollo y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2024-2026, con el propósito de potenciar la efectividad de los proyectos y las acciones en materia de educación y cultura cívica que reditúen en el fortalecimiento de la democracia en la entidad.

En el siguiente punto se autorizó al Consejero Presidente Provisional para otorgar Poder General de representación del Instituto



para actos de administración, pleitos y cobranzas, sin el menoscabo de su representación, a Óscar Omar Espinoza, Mónica Álvarez Gutiérrez y José Luis Salvatierra Santos, Secretario Ejecutivo del Consejo General, Contadora General y Director Jurídico de este Instituto, respectivamente.

Lo anterior para que para que a su nombre y en representación del propio Instituto, la y los funcionarios señalados comparezcan en forma conjunta o indistinta ante toda clase de



autoridades, así como ante personas físicas y morales cuya naturaleza no fuera el de autoridades, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula conforme a la ley, para la celebración de actos jurídicos relacionados con el IEE; quienes actuarán cuando medie instrucción expresa en tal sentido del propio Consejo Presidente.

Por otro lado, el Consejo General habilitó y autorizó que durante el Periodo Interproceso 2024-2026, José Luis Salvatierra Santos, Director Jurídico; Uriel Florentino Moreno Galindo, Coordinador Prerrogativas a Partidos Políticos; y Perla María Contreras Aguilar, Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva; den fe de hechos y circunstancias de tiempo, modo y lugar dentro de las diligencias que se realicen por Acuerdo previo de Delegación de quien ejerce la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, eventualmente y solo cuando la carga laboral o condiciones extraordinarias así lo exijan.

En otros puntos del orden del día, el Órgano Superior de Dirección aprobó la cuenta pública mensual correspondiente al pasado mes de noviembre, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima y en la que se contemplan diferentes aspectos contables, como los estados de la situación financiera, de actividades; de variación en la Hacienda Pública; de flujos de efectivo; y el estado analítico de la deuda y otros pasivos.

Por otro lado, el Consejero Presidente Provisional, Juan Ramírez Ramos, presentó el Informe sobre la Participación del Instituto Electoral del Estado de Colima en la Consulta Infantil y Juvenil 2024, subrayando que el IEE instaló casillas durante el mes de noviembre en el Consejo General y en los diez Consejos Municipales Electorales, además de llevar la consulta a un total de 69 sedes (escuelas) en la entidad. Añadió

que gracias a la sinergia generada por el Grupo Coordinador Interinstitucional, del cual se forma parte, se logró una participación de 62,349 niñas, niños y adolescentes, rebasando la meta en 46.78% más de lo proyectado.

Como último punto abordado por el Consejo General la tarde de este viernes, se determinaron los días inhábiles de este organismo para el año 2025, advirtiendo que aun y cuando las oficinas del Instituto se encuentran cerradas al público en las fechas establecidas, de manera excepcional y por el desarrollo de las actividades inherentes a las funciones



electorales, constitucionales y legales que realiza el organismo electoral local, las y los integrantes deberán atender las tareas que, en su oportunidad, les sean encomendadas.

Colima, Col., a 13 de diciembre de 2024.